

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

**CELEBRACIÓN 30^{mo} ANIVERSARIO DE LA
OFICINA LEGAL DE LA COMUNIDAD, INC.**

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Facultad de Derecho
14 de diciembre de 2011

Buenas noches. Me complace grandemente estar aquí, en la noche de hoy, celebrando con ustedes el trigésimo aniversario de la Oficina Legal de la Comunidad.

Vayan mis primeras palabras de agradecimiento al Decano de esta Facultad de Derecho, el Dr. Mariano Negrón Portillo y su claustro de profesores; así como a la Junta de Directores de esta corporación, presidida por el licenciado Carlos

Rodríguez Vidal, y a su Directora Ejecutiva, la licenciada Rosabelle Padín Batista, por haberme extendido una invitación para compartir con ustedes en esta importante actividad. Me uno a esta celebración no tan solo en calidad de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, sino también como pasado Director Ejecutivo de esta entidad.

I.

Como muchos de ustedes conocen, la misión de la Oficina Legal de la Comunidad ha sido clara y consistente desde su fundación en 1981 hasta el presente. Se trata esencialmente de una organización privada y sin fines de lucro que -en estrecha colaboración con la Corporación de Servicios Legales

y la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico- ofrece servicios legales gratuitos, en casos de naturaleza civil, a personas que no cuentan con los recursos económicos para pagar por su representación legal privada, haciendo valer así los principios constitucionales de acceso a la justicia y la igual protección de las leyes.

Para cumplir eficazmente con dicha misión, la cual está claramente dirigida a romper con los ciclos de la pobreza y promover el cambio social en las comunidades a las que sirve, hemos visto que la Oficina Legal de la Comunidad ha establecido como sus prioridades los casos de Vivienda, Salud, Empleo, Educación, Relaciones de Familia, Derechos de

Consumidores y Derechos Individuales. Además, ha ofrecido diversas charlas y talleres educativos sobre variados temas relacionados a estas prioridades. Indudablemente, al recibir asesoría y representación legal de gran calidad, las personas indigentes que visitan esta oficina obtienen unas herramientas sumamente valiosas para viabilizar la superación económica y el apoderamiento social en su entorno individual y colectivo.

A la luz de estos objetivos, es de vital importancia la tarea realizada por esta entidad de revisar sus niveles de elegibilidad todos los años, a base de los niveles de ingresos máximos establecidos por la Corporación de Servicios Legales en Washington y las guías federales de pobreza. En cuanto a este aspecto,

amerita mencionar que, según los últimos datos provistos por el Negociado del Censo, sobre el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los habitantes de Puerto Rico se encuentran bajo el nivel de pobreza.

Por ende, muchas personas cualifican y necesitan los servicios gratuitos de asesoría y representación provistos por entidades como la Oficina Legal de la Comunidad. Más aún, de un estudio reciente se desprende que tan solo el treinta y cinco por ciento (35%) de los clientes actuales y el veintiún por ciento (21%) de los clientes potenciales de dicha entidad están empleados o trabajan por cuenta propia, lo que refleja, a grandes rasgos, que esta organización está cumpliendo con la misión de servir a aquellas personas que verdaderamente

necesitan ayuda para alcanzar mayor progreso social y económico.

Mediante su presencia activa y estratégica en ciertas comunidades específicas, la Oficina Legal de la Comunidad le ha provisto a sus residentes las herramientas necesarias para vindicar sus derechos ante los tribunales y los foros administrativos del país.

Es por ello que la Rama Judicial ha suscrito varios acuerdos de colaboración con la Oficina Legal de la Comunidad, relacionados a varios programas de justicia terapéutica como las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y el protocolo para atender casos de las personas sin hogar. Así, actuamos en sintonía para adelantar los principios

fundamentales de justicia accesible e igualdad ante la ley a los que todos anhelamos.

II.

Como pasado Director Ejecutivo de esta entidad, me gustaría compartir con ustedes algunos aspectos relevantes sobre la fundación de la Oficina Legal de la Comunidad y las necesidades que esta iniciativa vino a atender hace treinta (30) años.

A comienzos de los años ochenta, un grupo de abogados y profesores de Derecho nos encontrábamos sumamente preocupados por el creciente número de casos que afectaban a las personas indigentes, así como por la delicada situación en la que se encontraban las entidades que proveían servicios legales accesibles a este sector de

la sociedad. Aunque estas organizaciones -como la Corporación de Servicios Legales, la Sociedad de Asistencia Legal y las clínicas de las escuelas de derecho- realizaban y continúan realizando una labor de excelencia, el volumen y la carga de su trabajo excedía de sobremanera los límites de los recursos que tenían disponibles para viabilizar sus objetivos.

La demanda y la necesidad básica por estos servicios legales gratuitos iban incrementando, mientras que los recursos asignados para ello no se ajustaban adecuadamente a las nuevas realidades de una sociedad que era cada vez más litigiosa. Incluso una década antes, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico publicó un Artículo, casualmente de mi autoría, en el cual se discutía a

fondo el problema del manejo de casos y los métodos de asignación de recursos que agobiaban a la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico desde su creación en el 1966.¹ Junto a varios abogados y profesores que compartían estas preocupaciones y tenían un interés genuino de servicio a la comunidad, nos dimos a la tarea de evaluar la efectividad de las estrategias adoptadas para el manejo adecuado de los recursos destinados a estos fines, incluyendo la conceptualización de los servicios y la ubicación de sus oficinas en sectores geográficos desventajados que precisaban de una atención especial.

Así, pues, la creación de la Oficina Legal de la Comunidad en el 1981 tuvo el propósito de canalizar estas preocupaciones y de establecer un nuevo foro

¹ F. Hernández Denton, *The Caseload Problem – A Study of the Methods of Resource Allocation in the Puerto Rico Legal Service Program*, 39 Rev. Jur. U.P.R. 569 (1970).

para brindar servicios legales gratuitos a las personas indigentes. Para maximizar la efectividad de tales servicios dentro de los parámetros de los recursos disponibles, se decidió adoptar un enfoque comunitario que atendiera con mayor eficiencia las necesidades de ciertos sectores aledaños a nuestras oficinas, las cuales inicialmente se ubicaban en Santurce. Sin embargo, el alcance de los servicios de la entidad se ha extendido para incluir otros barrios y residenciales públicos cercanos a esta Facultad.

Además, desde que la Oficina Legal de la Comunidad se encontraba en una etapa de conceptualización, enfatizamos que esta entidad no se trataría de un mero donante o proveedor de servicios legales para individuos de escasos

recursos, sino de un instrumento importante de cambio social en las comunidades impactadas.

Los logros alcanzados por esta organización durante los últimos treinta años son el mejor testimonio de que esa estrategia ha sido acertada y que, además, se ha ajustado a los nuevos retos que han surgido con el pasar de los años.

III.

En este escenario, la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana ha sido instrumental para el logro de las metas trazadas por la Oficina Legal de la Comunidad. Como saben, la relación entre ambas entidades se basa en varios acuerdos de colaboración que se han fortalecido con el pasar del tiempo, y hoy día juega un rol fundamental en la

formación práctica de los nuevos abogados y abogadas de Puerto Rico.

Recientemente el New York Times publicó un reportaje que ha generado mucha discusión tanto en la academia como en la profesión jurídica.² En síntesis, plantea que en tiempos de escasez económica, es necesario que las escuelas de derecho se ajusten a las nuevas circunstancias del mundo laboral y de la profesión jurídica. Se enfatiza la importancia de que los estudiantes de derecho adquieran destrezas prácticas de la abogacía y del litigio en sus años de formación académica, para que puedan ejercer la profesión de manera ágil y efectiva tan pronto se incorporen al ámbito laboral.

² David Segal, *What They Don't Teach Law Students: Lawyering*, The New York Times, 20 de noviembre de 2011, pág. A1.

Los lazos de colaboración entre la Oficina Legal de la Comunidad y esta Facultad de Derecho promueven, precisamente, que los estudiantes matriculados en esta clínica se beneficien de una educación práctica de avanzada. No tan solo realizan entrevistas y atienden los casos de sus clientes en la Oficina Legal de la Comunidad, sino que tienen la oportunidad de comparecer a los tribunales bajo la supervisión de un abogado. Más allá de ser una oportunidad valiosa que tiene el estudiante para enfrentarse a las realidades prácticas de la profesión jurídica actual, se trata también de una experiencia que inculca en éstos el deber de servicio a la comunidad que debe tener todo abogado en el País.

IV.

Para concluir, deseo enfatizar que en tiempos de escasez económica nos probamos como sociedad al demostrar nuestro compromiso con el acceso a la justicia para toda la ciudadanía. Indudablemente, estamos en uno de esos momentos trascendentales.

En los pasados meses he emitido varias expresiones públicas manifestando una profunda preocupación por el efecto que tendría en la Corporación de Servicios Legales el recorte de fondos por parte del gobierno federal, que se aproxima a un 14.8% de su presupuesto en la Isla para el año 2012. Advertí que la insuficiencia proyectada podría privar a gran parte de nuestra ciudadanía de servicios legales gratuitos.

No podemos perder de vista que los objetivos de las organizaciones sin fines de lucro como la Oficina Legal de la Comunidad, Servicios Legales y Pro Bono son incluso más apremiantes en momentos de escasez económica. Al brindar servicios legales gratuitos y de alta calidad a personas indigentes, estas entidades promueven el acceso a la justicia para contrarrestar la pobreza y la marginación social en nuestras comunidades.

En atención a esta realidad, reafirmo mi llamado a que colaboremos y nos solidaricemos con dichas entidades en estos momentos difíciles. Y es que, si bien en ocasiones el cambio exige transformaciones, en otras instancias se tratará de recordar lo más elemental. En este caso, nos corresponde a todos

nosotros contribuir a un sistema de justicia íntegro y accesible al servicio del pueblo de Puerto Rico.

V.

En fin, agradezco nuevamente la invitación a participar en esta actividad para conmemorar el aniversario de una entidad que no tan solo tiene una gran significancia personal para mí como pasado Director Ejecutivo, sino que tiene una gran importancia para el País. Esperamos que la Oficina Legal de la Comunidad que hoy celebramos pueda continuar enfrentado los retos del futuro con la misma entereza que ha caracterizado a esta organización por los últimos treinta (30) años.

Muchas gracias.